MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 031 -2015-MDL/GM
Lince, 17 FEB 2015

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 077-2015-MDL/OAJ, de fecha 13 de febrero del 2015, mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica, eleva el proyecto de Manual de Procedimientos (MAPRO) 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Ordenanza N° 187-2007-MDL se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lince, modificada por la Ordenanza N° 189-2007-MDL y la Ordenanza N° 241-2009-MDL, en la cual establece las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, siendo una de ellas la de formular su Manual de Procedimientos;

Que, con la finalidad de contar con documentos normativos de gestión que contengan en forma detallada los procedimientos a seguir en la ejecución de los procesos estratégicos y de apoyo que regulan el funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Lince, la Oficina de Asesoría Jurídica eleva el proyecto de Manual de Procedimientos (MAPRO) eleva el proyecto de Manual de Procedimientos (MAPRO) correspondiente a su área;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la Directiva General N° 001-2008-MDL/OPP: **"Normas para la Elaboración, Aprobación, Difusión y Actualización de los Manuales de Procedimientos (MAPRO)"** de la Municipalidad Distrital de Lince, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 177-2008-ALC-MDL; en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.1, sub numeral 1, del artículo 6° de la Directiva N° 001-2012-MDL/OAJ **"Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince"** aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2012-ALC-MDL;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR,** el Manual de Procedimientos (MAPRO) de la **Oficina de Asesoría Jurídica**, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR,** a la Oficina de Asesoría Jurídica el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ECO. IRENE CASTRO LOSTAUNAU
Gerente Municipal (e)